

DICTAMEN

Managua, 25 de Abril del 2012

Ingeniero
René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO E INSERCIÓN ESCOLAR**, la que podrá identificarse con las siglas (**FUEDEMASA**), con domicilio en la ciudad de Matagalpa, Departamento del mismo nombre. Presentada por el Diputado: ALDEJANDRO RUIZ JIRON. En la Continuación de la Primera Sesión Ordinaria de la XXVIII Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día nueve de Febrero del año 2012.

Esta Fundación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: 1) Desarrollar programas de inserción escolar dirigidos a niños y niñas provenientes de familias de escasos recursos económicos; 2) Desarrollar programas de becas integrales a niños y familias con discapacidades visuales y auditivas que limita su inserción escolar especialmente en las zonas rurales. 3) Desarrollar programas de capacitación y becas a jóvenes para su continuidad en estudios superiores en las universidades nacionales.

Esta Fundación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: AURORA MARIA BRENES ICABALCETA, VICEPRESIDENTE: ANALIA BRAVO BRENES; SECRETARIO: AURORA MARÌA BRAVO BRENES, TESORERO: WALTER DEL CARMEN BRAVO FLORES; VOCAL: MARINA OROZCO ZAMORA, FISCAL: WALTER HORACIO BRAVO BRENES.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO E INSERCIÓN ESCOLAR**, la que podrá identificarse con las siglas (**FUDEMASA**).

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

FILIBERTO RODRÍGUEZ L.
PRESIDENTE

ELIDA MA. GALEANO
VICE – PRESIDENTE

LICET MONTENEGRO A.
VICE – PRESIDENTE

PATRICIA SÁNCHEZ U.
MIEMBRO

CORINA GONZÁLEZ G.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDÓN R.
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

WILBER R. LÓPEZ N.
MIEMBRO

RAÚL BENITO HERRERA R.
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO E INSERCION ESCOLAR**, la que podrá identificarse con las siglas (**FUDEMASA**), sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la ciudad de Matagalpa, Departamento del mismo nombre.
- Arto. 2 La representación legal de esta Fundación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **FUNDACION PARA EL DESARROLLO E INSERCION ESCOLAR**, la que podrá identificarse con las siglas (**FUDEMASA**), estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA